PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CADPH-017-2025.

OBJETO: "41_9525_149 Contratar la prestación de servicios logísticos y de alimentación ocasional para los aprendices matriculados que participan de actividades programadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y la estrategia CampeSENA del Centro Agroempresarial Y Desarrollo Pecuario Del Huila Sena Regional Huila".

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

1. LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.860.901 de Garzón. (Solicitud MiPymes Municipal).
2. ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva. (Solicitud MiPymes Municipal).
3. EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 de Garzón. (Solicitud MiPymes Municipal).
4. OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.111.007 de Gigante. (Solicitud MiPymes Municipal).

Teniendo en cuenta que la fecha (28/05/2025) a las 6:00 P.M.) establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso, se presentaron cuatro (04) intenciones para limitar el proceso a MiPymes Municipales, Así las cosas, Tras el análisis de las características de las solicitudes y con base en el análisis del sector realizado, se evidenció que existen proveedores locales interesados que cuentan con la capacidad para desarrollar el objeto contractual. Además, se corroboró que las actividades económicas de estas entidades les permitirá cumplir con los requisitos del contrato. Por lo tanto, teniendo en cuenta el carácter potestativo de la entidad para limitar el proceso de selección y en función del análisis realizado sobre el sector y las solicitudes recibidas, se considera oportuno y conveniente limitar la convocatoria a MiPymes Territorial – Municipio de Garzón, Esta medida, además de promover la participación de proveedores locales, tiene como propósito buscar un mejor desarrollo económico municipal que generan este tipo de organizaciones (personas jurídicas y/o naturales) interesadas en el proceso en mención.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **<u>será limitado</u>** a MiPymes Territorial – Municipio de Garzón. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO
Fecha: 2025.05.29 10:26:14 -05'00'

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector (E)

Elaboró: Leidy Johana Rojas Nuñez - Abogada Contratista Gestión Contractual.